



**UCV**  
UNIVERSIDAD  
CÉSAR VALLEJO

**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**  
**ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE**  
**DERECHO**

**TESIS**

**“LA CONTIENDA DE COMPETENCIA ENTRE EL FUERO COMUN  
PENAL Y EL FUERO MILITAR EN LOS DELITOS DE FUNCION”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTORAS**

**AURORA DIAZ FLORES**  
**MARGARITA DÁVILA CASTILLO**

**ASESOR TEMATICO**

**AGUSTIN NICOLAS AROSEMENA ANGULO**

**ASESOR METODOLOGICO**

**GERARDO FRANCISCO LUDEÑA GONZÁLEZ**

**LIMA – PERU**

**2012**

## **DEDICATORIA**

Para nuestros padres por ser ejemplo de superación, en cada momento de nuestras vidas, y para el maestro quien con su apoyo y dedicación hacen posible la inspiración y el desarrollo del estudiante.

## **AGRADECIMIENTO**

El presente trabajo se realizó gracias a las enseñanzas de nuestros profesores y ahora futuros compañeros de profesión, quienes lograron sus objetivos al creer en nosotros como futuros abogados.

## **PRESENTACION**

El Perú a lo largo de la historia ha sido protagonista de constantes hechos subversivos, así mismo ante el deseo por derrotar el terrorismo, este mismo causó graves daños a los derechos fundamentales.

Por ese motivo la justicia militar jugo un papel importante, ya que el código militar de esa época permitía juzgar a civiles a través de una jurisdicción militar, causando agravios constitucionales.

Ante el paso de los años la justicia militar ha reconocido la importancia de una reforma que pueda ser eficaz sin vulnerar derechos fundamentales, es por ello que en la actualidad se sigue desarrollando las delimitaciones que conlleva la comisión de un delito de función, que muchas veces llega a ocasionar una contienda de competencia entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción militar.

En tal sentido el presente trabajo trata sobre la contienda de competencia que existe entre el fuero militar y el fuero penal común frente a los delitos de función, conociendo que clase de bienes jurídicos son protegidos por ambos fueros, las características específicas que importan los delitos militares, así mismo la importancia de salvaguardar los derechos fundamentales.

## **LA CONTIENDA DE COMPETENCIA ENTRE EL FUERO COMUN PENAL Y EL FUERO MILITAR EN LOS DELITOS DE FUNCION”**

En la presente investigación de tipo descriptivo no – experimental. Se presenta a lo largo de la historia y con la llegada de nuevos aportes doctrinarios de la justicia militar en todo el mundo de tal modo que se ha extendido y desarrollado en nuestro país. Es así que surge la necesidad de la aplicación de un pena hacia la conducta ilícita cometida por un sujeto que forma parte de las instituciones castrenses y que comporta función de seguridad como lo atribuye así la constitución, además que corresponde a la búsqueda de un bien jurídico protegido, por ello se crea un código de justicia militar que regula dentro de ella los delitos de función característicos por la calidad del agente infractor y por la calidad del bien jurídico protegido, propio de las fuerza armadas y policiales. por ello ante no establecerse criterios para determinar la calidad del delito cometido es que existe una contienda de competencia la cual se presenta tanto por el fuero ordinario penal como en el caso del fuero militar por la necesidad de ejercer justicia frente a un caso concreto, no obstante a consecuencia de ello no garantiza ni fomenta eficacia frente a un debido proceso mas aun importa la vulneración de derechos fundamentales, siendo demandados por ambos fueros, la cual implica la poca determinación de la calidad del delito cometido y del sujeto infractor.

### **ABSTRAC**

This research is descriptive, explanatory non-experimental. Appearing along of the history and with the arrival of new doctrinaire contributions of the military justice in the whole world in such a way that it has spread and developed in our country. It is so there arises the necessity of the application of the pena towards the illicit conduct committed by a subject that forms a part of the military institutions and that endures safety function since the constitution attributes it this way, besides the fact that it corresponds to the search of a good juridical protected. By it there is created a code of military justice that regulates inside her the typical crimes of function for the quality of the transgressor agent and for the quality of the juridical protected, peculiar of the forces armed and police. For it, before not establishing the criterion to determine the